

OVM/GBS
[661]04/08/2009

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

N° Interno: 1876940

RESOLUCION EXENTA N°

792.-

PUERTO MONTT,

04 AGO. 2009

VISTOS estos antecedentes presentados por don Jorge Luis TISNADO PEREZ de nacionalidad PERUANA, PASAPORTE ORDINARIO de PERU N°4437623, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Mayo de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Jorge Luis TISNADO PEREZ de nacionalidad PERUANA por el plazo de noventa días, desde el 03/08/2009 hasta 01/11/2009

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$54.353.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OSCAR VALENZUELA MEZA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LLANQUIHUE

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo